

Escuela Secundaria N° 6 “Jorge Luis Borges”
Acuerdo Escolar de Convivencia 2024 (resumen)

En cuanto a la vestimenta:

En los últimos años se ha acordado con estudiantes y familias el uso de un pantalón largo (que cubra la ropa interior) polleras; buzo, remera, chomba o sweater (preferentemente de color azul o blanco liso sin inscripciones), con mangas (no musculosa); zapatillas o zapatos. Será decisión de cada familia la utilización de esta vestimenta sugerida, muchos/as estudiantes y tutores/as afirman que es una forma de identificación con la escuela, que les da a los/as estudiantes sentido de pertenencia. Que resuelve el problema de elegir diariamente la ropa.

Para las épocas de calor podrán asistir de bermudas de gabardina.

Para garantizar que se cumplan los derechos de los y las estudiantes quedará a consideración de las familias la utilización de las prendas sugeridas.

Se solicita concurrir con prendas apropiada y acorde para las tareas escolares (evitar la musculosa, remeras puperas, jeans de moda con roturas, short corto).

Para las Clases de Educación Física: será necesario asistir con ropa deportiva y/o acorde a las dinámicas que la cátedra propone, En épocas de primavera se permitirá el uso de pantalón corto deportivo y calzas ciclistas. Y que les permita desarrollar las actividades cómodamente.

Es importante evitar el uso de bijouterie en dichas clases, por cuestiones de seguridad y cuidado. En este mismo sentido será imprescindible la presentación de la ficha médica, de no ser así no podrá participar de las clases hasta que regularice la situación.

Las normas deben ser respetadas por todos los integrantes de la comunidad educativa:

La escuela tiene como objetivo generar procesos de aprendizajes que permitan la formación de la identidad, la actitud crítica y comprometida frente a la realidad social y que contribuya a los valores de la identidad nacional.

Por ello será necesario:

- ✓ Respetar los símbolos patrios, participar de las actividades conmemorativas y actos escolares.
- ✓ Respetar la identidad de género de quienes integran nuestra institución
- ✓ Utilizar el diálogo como medio de resolución de conflictos.
- ✓ Nuestros entornos educativos, hoy se establecen tanto en el edificio escolar, de manera presencial, como en otros espacios virtuales (aulas virtuales, grupos de WhatsApp, documentos compartidos, google drive) generados por los docentes y la institución, por lo que, las relaciones de convivencias y el respeto mutuo, deberá establecerse en cada uno de estos ámbitos compartidos. En el que es imprescindible para ello:
- ✓ Escuchar y respetar la opinión del/de la otro/a.
- ✓ Expresarse con respeto, verbal y gestualmente
- ✓ Evitar agresiones físicas, verbales y/o morales de cualquier tipo.
- ✓ Respetar horarios de ingreso y egreso al establecimiento escolar, como así también respetar el horario de entrada a cada clase.
- ✓ En horas libres, o recreos solo se permitirá salir del establecimiento con previa autorización y acompañamiento del docente o preceptor a cargo. Cómo así también para el retiro de la institución en horas de clases el estudiante sólo podrá retirarse en compañía de un tutor familiar adulto, con firma previa de retiro.
- ✓ Evitar escrituras en paredes, mobiliario escolar y otras instalaciones. En caso de roturas y otros daños el Consejo Institucional dispondrá una sanción reparatoria acorde y el/la o los/las estudiantes repondrán el bien dañado
- ✓ Mantener las condiciones de higiene de las instalaciones.

- ✓ No se permitirá fumar en las dependencias de la escuela. Se trabajarán estas situaciones desde la perspectiva del consumo problemático y con un abordaje pedagógico.
- ✓ La escuela no se responsabiliza de los bienes materiales de los/las estudiantes o docentes (dinero, celulares, máquinas fotográficas, computadoras, cargadores, mochilas, carteras, motos, bicicletas, autos, etc.)
- ✓ El uso de celulares, auriculares, netbooks, etc. sólo podrán ser utilizados con fines educativos, cuando estén en horarios de clases presenciales. Permitiendo su uso en el tiempo libre y/o recreos de forma recreativa.
- ✓ Los preceptores velarán por la convivencia pacífica y armónica de los grupos a cargo, no solo en el ingreso, egreso, recreos y horas libres sino en el acontecer diario de las actividades escolares.
- ✓ La escuela permitirá el uso del mate a estudiantes del Ciclo Orientado con extensión a Tercer año del Ciclo Básico. En el caso de no hacer uso responsable del mismo, como el lavado de mates en los baños, tirar la yerba en lavatorios y/o cestos de basura (para ello existe nuestro compost escolar) se suspenderá su Uso, con la intención de reforzar valores de responsabilidad, compromiso y cuidado del espacio escolar a través de diversas propuestas pedagógicas.

Los/as estudiantes que no cumplan con el presente acuerdo, en cuanto a las faltas graves, no tendrán la posibilidad de acceder a portar banderas. En este sentido, es importante que esta situación se refleje en cada espacio curricular, considerando a la evaluación de manera integral, incluyendo el aspecto actitudinal en el proceso.

NORMAS ESPECÍFICAS

Al infringir una norma se aplicarán acciones reparatorias o que constituyan límites claros a la transgresión, fuera de una lógica punitiva, de modo criterioso, prudente y de acuerdo a la gravedad de la situación y conducta que las ameriten, teniendo en cuenta la falta cometida (leve, grave o muy grave según Res.1692/09- C.G.E.) serán evaluadas por el Consejo Institucional:

- a) Diálogo con los/las estudiantes.
- b) Llamado de atención a/los estudiantes asentados en el Cuaderno de Comunicaciones.
- c) En caso de repetirse la falta o que ésta sea grave se citará al o los tutores para acompañar a sus hijos/as en un compromiso de cambio y acordar juntos una sanción reparatoria acorde con el daño ocasionado. Quedando elaborado un Acta acuerdo, de cumplimiento y compromiso.
- d) En el caso de que los reiterados llamados de atención y las actas de compromiso, no logren revertir o modificar las conductas que originan situaciones de conflicto, previa consulta al Consejo Institucional, se evaluará el cambio de división o se sugerirá a la familia el cambio a otro establecimiento, según el caso lo amerite. Esta medida será propuesta en casos extremos, con la firma de un acta acuerdo y un informe interdisciplinario con la intervención de la familia y el supervisor.

Teniendo en cuenta lo antes señalado, frente a situaciones de transgresión al A. E. C., tales como las abajo mencionadas, se dispondrán de sanciones reparatorias con el objetivo de reflexionar hacia un cambio de actitud.